



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas., 8 de Noviembre de 2022.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto que adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El agua es el recurso más importante para la supervivencia de los seres vivos en el planeta, y a pesar de que en la tierra abunda este recurso, no significa que su totalidad puede ser utilizada para el consumo humano.

En los últimos años se ha venido considerando al petróleo como el recurso que podría desencadenar la Tercera Guerra Mundial, sin embargo, los estragos del cambio climático, la falta de prioridad política, las desigualdades y los conflictos armados han provocado que ahora el punto de mira esté en el tema del agua. Esto junto con el eterno debate sobre si el agua debe ser un bien de lujo o un bien social accesible para todos, situación que podrían convertir al agua en el foco del mayor conflicto geopolítico del siglo XXI.

Las sequías extremas que hemos vivido en los últimos años han ocasionado que las llaves del agua se sequen en todo el país, con casi dos tercios de todos los municipios han enfrentado una escasez que obliga a la gente en algunos lugares a hacer fila durante horas para las entregas de dotación de agua por parte del gobierno.

A lo anterior, se suma el riesgo de una nueva crisis económica, en razón de que los hogares de familias mexicanas no son las únicas que necesitan el agua, si no que se trata de un recurso que las diferentes actividades económicas como la agricultura, ganadería, la industria del textil, de alimentos, actividades turísticas, entre otras, requieren del vital líquido para mantener los servicios vigentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Ahora bien, en el Estado de Tamaulipas, no somos ajenos a esta problemática de desabasto de agua, situación que vive la capital del estado ya que la presa Vicente Guerrero abastecedora de agua tiene 23 % de su capacidad siendo un panorama preocupante.

Ante la situación tan apremiante que se vive en todos los ámbitos de nuestro Estado, es imperante tomar medidas concretas y urgentes para contrarrestar este fenómeno que nos afecta a todos. Es por ello que seguimos insistiendo sobre la importancia del Derecho Humano al agua, entendiendo que si queremos contar con el vital líquido para las próximas generaciones debemos tomar en cuenta los valores de la cultura y uso responsable del Agua.

La presente acción legislativa tiene como propósito establecer un espacio académico para generar en los estudiantes una reflexión profunda en los temas de valoración, preservación y cuidado del agua, utilizándola con responsabilidad en todas sus actividades, bajo un esquema de desarrollo sustentable, además de transmitirlo como parte de su interacción social al resto de su comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XXXV del artículo 8 y se reforma la fracción XIV del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8°.- La ...

I al XXXIV ...

XXXV.- Inculcar y fortalecer la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable

ARTÍCULO 12°.- Corresponden a la ...

I al XIII ...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



XIV.- Fomentar las actividades de educación física, de cuidado al medio ambiente, **el cuidado del agua y su uso responsable** y el desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones; así como efectuar las acciones necesarias para abatir la deserción escolar y la suspensión de estudios de niñas y adolescentes, por razones de embarazo y maternidad;

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS